

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR  
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE  
ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/368

PUNTA ARENAS, 21 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°1574 de 1971, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones N°015/026 de 2000 y N°015/172 de 2011 que delega facultades en las Directoras Regionales; Ordenes de Compra 599-199-CM13, 599-202-CM13, 599-203-CM13, 599-204-CM13, 599-211-CM13, 599-213-CM13, 599-215-CM13 y 855-255-CM13 emitidas por la Dirección Nacional de Junji para el Programa 02; Factura N°7226512 de fecha 07/03/2013 y Nota de Crédito N°723254 de fecha 21/11/2013 del proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según Órdenes de Compra 599-199-CM13, 599-202-CM13, 599-203-CM13, 599-204-CM13, 599-211-CM13, 599-213-CM13, 599-215-CM13 y 855-255-CM13 emitidas por la Dirección Nacional de la Junji, se adquirió Material Didáctico Fungible para el Programa 02 de la Región de Magallanes al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

2.- Que el plazo de entrega de los elementos adquiridos se fijó para las siguientes fechas:

Orden de Compra	Plazo de entrega
599-199-CM13	06/03/2013
599-202-CM13	
599-203-CM13	
599-204-CM13	
599-211-CM13	
599-213-CM13	
599-215-CM13	08/03/2013
599-255-CM13	

3.- Que, el proveedor realiza la entrega de los elementos adquiridos con fecha 21/03/2013, según consta en Guías de Recepción en Bodega Nros. 433, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 441 de fecha 21/03/2013.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3 numeral 9.1 "Multas" del Anexo N°2 "Formato de Contrato Tipo Convenio Marco N°14/2009 Artículos de Escritorio Dirección de Compras Públicas y Proveedores Integrales Prisa S.A.", el adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los ítems o productos, la cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 3% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

RESUELVO:

1.- APLIQUESE a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. una multa ascendiente a la suma de **\$199.498.- (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos)**, según se detalla en anexo de la presente Resolución.

2.- Descuéntese al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRSA S.A. del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de **\$199.498.- (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos)**, según lo indicado en el resuelto precedente, por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:


Nº Factura	Fecha Factura	Valor Total Factura	Nº Nota Crédito	Fecha Nota de Crédito	Valor Total Nota de Crédito	Valor Multa	Total a Pagar
7226512	07/03/2013	\$1.577.496	723254	21/11/2013	\$24.979.-	\$199.498.-	\$1.353.019.-

3.- Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

  
PVM/RSG/STD/std  
A: Subdirección Recursos Financieros (1)  
Adquisiciones (2)  
Partes Regional

